

21/02/2018

Condenan a 15 años de cárcel a hombre que provocó incendio para dar muerte a su ex conviviente

Una pena efectiva de 15 años y un día de presidio mayor en su grado máximo deberá cumplir Cristian Echeñique Macias, quien en mayo 2012, prendió fuego a la vivienda de su ex pareja, causándole la muerte en el contexto de un incendio que además destruyó el hogar de otras tres familias vecinas.

La sentencia fue comunicada por el Tribunal Oral de Talagante, cuyos magistrados — Pilar Valladares, Cristian García y Jorge Cataldo— resolvieron en forma unánime acoger la tesis sostenida en juicio por la fiscal Roxana Fernández Cisternas.

Los hechos ocurrieron en mayo de 2012, en la comuna de Padre Hurtado, e involucró a la víctima, Trinidad Plaza Bizama, ex conviviente del imputado, y con quien tenía a la fecha dos hijos en común de 2 y 4 años.

De acuerdo a los antecedentes de la investigación, la pareja sostenía una relación intermitente mediada por episodios de violencia intrafamiliar.

El día de los hechos, según se estableció en el juicio, se celebró un cumpleaños en la vivienda de la víctima, ubicada en pasaje Nuevo Milenio, a la que asistió el Echeñique Macias. Ya de madrugada, éste aparentemente bajo la influencia del alcohol y drogas éste exhibió conductas violentas llegando al punto de amenazar a la joven madre con quemar su casa.

Cerca de dos horas después de esa situación, se inició un incendio en la vivienda, cuando la víctima, los hijos de ambos y otros familiares, se encontraban durmiendo. Trinidad Plaza fue la única que no logró huir de las llamas, falleciendo carbonizada. Además, el fuego se propagó y destruyó otras 3 viviendas vecinas.

"La complejidad que tenía el caso decía relación con el tiempo transcurrido, que también en una variable que incide en los juicios orales, y por otra parte es que en este caso solo había prueba indiciaria, ya que no había ningún testigo que pudiera haber visto al acusado prendiendo fuego en la casa de la víctima" explicó la Fiscal Fernández.

